Naciones Unidas A/CN.9/1098

Asamblea General

Distr. general
9 de mayo de 2022
Español
Original: inglés

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
55º período de sesiones
Nueva York, 27 de junio a 15 de julio de 2022

Presencia regional de la CNUDMI

Nota de la Secretaría

Actividades del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico

1. Desde el 54º período de sesiones de la Comisión, el Centro Regional para Asia y el Pacífico ha realizado sus actividades ciñéndose a las líneas de acción prioritarias señaladas en el marco estratégico de la secretaría de la CNUDMI para la prestación de asistencia técnica (A/66/17, párr. 255, y A/CN.9/724, párrs. 10 a 48), así como al mandato expreso del Centro Regional. Esas líneas de acción son las siguientes: a) apoyar iniciativas de los sectores público y privado y la sociedad civil destinadas a intensificar el comercio internacional y el desarrollo promoviendo la confianza en las operaciones comerciales internacionales mediante la difusión de reglas y normas internacionales, en particular las elaboradas por la CNUDMI; b) prestar servicios de creación de capacidad y asistencia técnica a los Estados de la región y a organizaciones internacionales y regionales y bancos de desarrollo; c) establecer mecanismos de colaboración y alianzas de derecho mercantil internacional a nivel regional en particular con otros fondos, programas y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, y participar en ellos; d) difundir más información, conocimientos y estadísticas mediante reuniones informativas, cursos prácticos, seminarios, publicaciones, los medios sociales y las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular en idiomas de la región; y e) servir de vía de comunicación entre los Estados y la CNUDMI en lo que respecta a las actividades no legislativas de la Comisión durante el período sobre el que se informa, que va del 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022.

2. A lo largo del período que abarca el informe, el Centro Regional llevó a cabo actividades virtuales, híbridas y presenciales de asistencia técnica, creación de capacidad y sensibilización en 22 jurisdicciones de Asia y el Pacífico en su conjunto, incluidos cuatro países en desarrollo sin litoral (Mongolia, Nepal, República Democrática Popular Lao y Turkmenistán).

V.22-02728 (S) 020622 020622

Se ruega reciclar

Actividades realizadas entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022

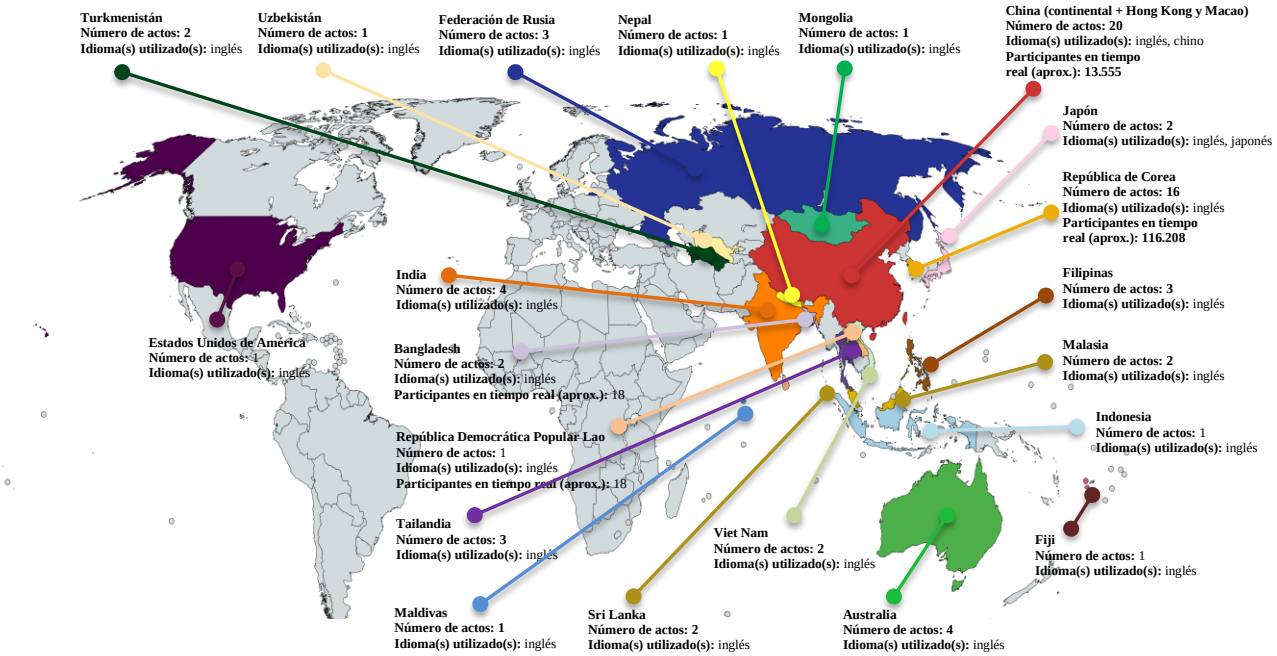

Los límites y los nombres que figuran en este mapa y las denominaciones que se utilizan en él no implican una aprobación o aceptación oficial por parte de las Naciones Unidas.

Actividades realizadas en cooperación con países en desarrollo sin litoral

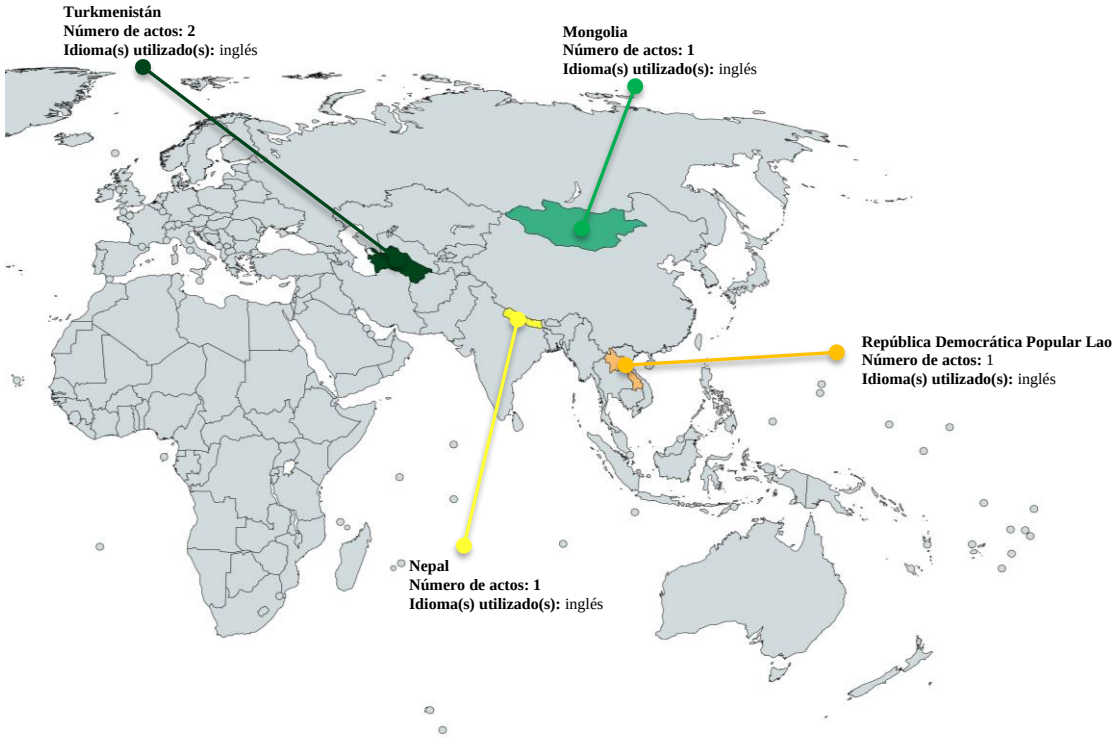

Los límites y los nombres que figuran en este mapa y las denominaciones que se utilizan en él no implican una aprobación o aceptación oficial por parte de las Naciones Unidas.

3. Las actividades llevadas a cabo por el Centro Regional durante el período a que se refiere el presente informe redundaron en una participación más amplia y significativa de los interesados de Asia y el Pacífico y de otras regiones. A modo de ejemplo, el número de actividades de asistencia técnica y creación de capacidad aumentó un 12 % con respecto al período abarcado en el informe anterior (de 65 actividades realizadas entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021 a 73 actividades realizadas entre el

1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022); las jurisdicciones que organizaron actividades conjuntas con el Centro Regional aumentaron un 29 % (de 17 a 22 jurisdicciones); el alcance geográfico de los participantes en actividades emblemáticas aumentó un 36 % (de 53 a 72 jurisdicciones); y la participación aumentó un 1.200 % (de 9.500 a aproximadamente 120.000 participantes en tiempo real).

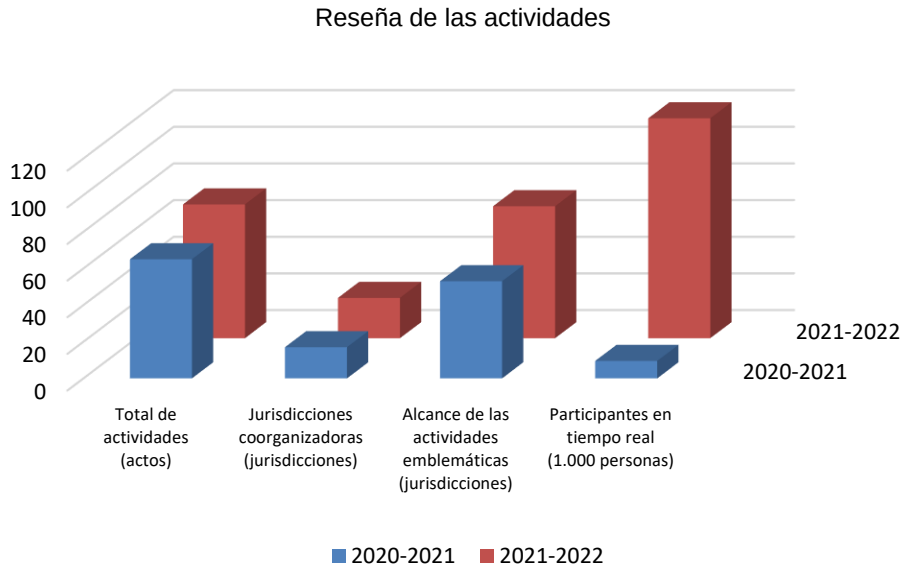

Promoción de la adopción universal de los instrumentos de la CNUDMI

Pertinencia para los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 4, 5, 8, 9, 10, 16 y 17

4. A pesar de las repercusiones que siguen teniendo las medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), entre las que figuran las restricciones organizativas y de viajes impuestas en toda la región desde el último período examinado, durante el período que abarca el presente informe el Centro Regional siguió realizando sus actividades emblemáticas, además de ampliar su alcance y su accesibilidad por medios virtuales. El objetivo de esas actividades es sensibilizar, promover la comprensión, la adopción y la utilización efectivas de los textos de la CNUDMI y ofrecer periódicamente oportunidades para que la región haga aportes sustantivos en apoyo de la labor legislativa actual de la Comisión y su posible labor futura, a saber:

Foro de Derecho y Empresas de Incheon

a) La segunda edición del Foro de Derecho y Empresas de Incheon (“el Foro”) se celebró en Incheon (República de Corea) los días 6 y 7 de septiembre de 2021 en torno al tema: “Navigating the Storm: Helping MSMEs Set Sail with Legal Harmonization” (Capear el temporal: ayudar a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (MIPYME) a zarpar con la armonización legal), y fue organizada conjuntamente con el Ministerio de Justicia de la República de Corea y la Ciudad Metropolitana de Incheon, con apoyo del Hong Kong International Arbitration Centre y KCAB INTERNATIONAL. El Foro constó de cinco paneles y una mesa redonda: 1) “Constitución de MIPYME: registro de empresas”, panel dedicado a la *Guía legislativa de la CNUDMI sobre los principios fundamentales de un registro de empresas* y otras formas de superar los obstáculos legales a la integración de las MIPYME en la economía general; 2) “Constitución de MIPYME: empresas de responsabilidad limitada”, panel dedicado a la *Guía legislativa de la CNUDMI sobre las empresas de responsabilidad limitada* y a las iniciativas legislativas de diferentes países en materia de formas empresariales simplificadas; 3) “Las MIPYME en la era digital”, panel en el que se exploró la experiencia de las MIPYME en materia de digitalización y la manera en que la CNUDMI puede ayudar a resolver los problemas

jurídicos conexos; 4) “Insolvencia de las microempresas y pequeñas empresas (MYPE): régimen simplificado”, panel centrado en las nuevas recomendaciones legislativas de la CNUDMI sobre la insolvencia de microempresas y pequeñas empresas (2021); 5) “Solución de controversias en las que participan MIPYME”, panel en el que se analizaron las ventajas de los distintos mecanismos de solución de controversias por vías alternativas, incluido el recién adoptado Reglamento de Arbitraje Acelerado de la CNUDMI (2021); y 6) una mesa redonda sobre el acceso de las MIPYME al crédito en la que se analizaron, entre otras cosas, los retos y las soluciones en relación con los métodos de financiación tradicionales disponibles para las MIPYME y las iniciativas normativas y medidas jurídicas existentes a nivel nacional e internacional. Participaron en esas actividades unos 434 interesados de los sectores empresarial y jurídico, organizaciones internacionales y representantes gubernamentales de 72 jurisdicciones de toda la región de Asia y el Pacífico y de otras regiones, con inclusión de África, América y Europa.

Cumbre Judicial de la CNUDMI para Asia y el Pacífico

b) La cuarta edición de la Cumbre Judicial de la CNUDMI para Asia y el Pacífico (“la Cumbre”) se celebró en formato híbrido en Hong Kong (China) los días 1 y 2 de noviembre de 2021 en torno al tema “Sustainably Adapting to a New Normal” (Adaptarse de forma sostenible a la nueva normalidad) y fue organizada conjuntamente con el Departamento de Justicia de Hong Kong (China), con apoyo de la Asian Academy of International Law. La Cumbre, acto emblemático bienal del Centro Regional, congregó a jueces, funcionarios públicos, especialistas, miembros del mundo académico y otros profesionales de la región para debatir cuestiones jurídicas. A la luz de la pandemia de COVID-19 y sus efectos, la Cumbre se centró este año en las cuestiones jurídicas relacionadas con la adaptación a la nueva normalidad. La Cumbre constó de una sesión pública de la Conferencia Judicial y una mesa redonda judicial exclusiva, que tienen por objeto fomentar la capacidad de los jueces y del personal judicial de la región. El Banco Asiático de Desarrollo (BAsD) facilitó servicios de interpretación para que jueces de Armenia pudieran participar e intervenir en la Cumbre. Los temas que se debatieron durante la Cumbre incluyeron el acceso al crédito para reactivar la economía mundial; la solución de las controversias comerciales relativas a la cadena de suministro causadas por las perturbaciones derivadas de la pandemia y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CIM) (Viena, 1980); la economía digital y la solución de controversias; y la insolvencia y la reestructuración. Asistieron a la Cumbre de forma virtual o presencial alrededor de 800 participantes de 38 jurisdicciones, entre ellos abogados, profesores y jueces de la Arabia Saudita, Armenia, Bangladesh, China, Hong Kong (China), los Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, la India, Indonesia, Maldivas, Nepal, Papua Nueva Guinea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y Tailandia, entre otras jurisdicciones.

Sesión Especial de la CNUDMI

c) En la Sesión Especial de la CNUDMI (Seúl, 2 y 3 de noviembre de 2021), acto anual emblemático organizado conjuntamente con el Ministerio de Justicia de la República de Corea, con el apoyo de KCAB INTERNATIONAL y el Seoul International Dispute Resolution Center (Seoul IDRC), se impartió capacitación a funcionarios gubernamentales y de organizaciones internacionales en relación con los textos de la CNUDMI relativos a la solución de controversias por vías alternativas, entre ellos, la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958) (Convención de Nueva York); la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional de 1985 con las enmiendas aprobadas en 2006 (Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje); el Reglamento de Arbitraje Acelerado de la CNUDMI (2021); la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación (Nueva York, 2018) (Convención de Singapur sobre la Mediación); la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Mediación Comercial Internacional y Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación (2018) (Ley Modelo de la CNUDMI sobre Mediación

Internacional); el Reglamento de Mediación de la CNUDMI (2021); las Notas de la CNUDMI sobre la mediación (2021); y las Notas técnicas sobre la solución de controversias en línea (2016). Los participantes compartieron experiencias e información actualizada de sus respectivas jurisdicciones en el ámbito de la solución de controversias en general, en la economía digital y entre inversionistas y Estados (SCIE). Al acto, celebrado en formato híbrido, asistieron representantes de 17 jurisdicciones: Australia, China, Hong Kong (China), Fiji, Filipinas, Indonesia, Japón, Malasia, Maldivas, Mongolia, Myanmar, Nepal, República de Corea, Singapur, Tailandia, Uzbekistán y Viet Nam, así como representantes de bancos de desarrollo y organizaciones internacionales de Asia y el Pacífico, en particular de la Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en la República Democrática Popular Lao.

Conferencia de Asia y el Pacífico sobre la Solución de Controversias por Vías Alternativas

d) La Décima Conferencia de Asia y el Pacífico sobre la Solución de Controversias por Vías Alternativas (Seúl, 4 y 5 de noviembre de 2021), que es una conferencia regional anual, fue organizada conjuntamente con el Ministerio de Justicia de la República de Corea, KCAB International, el Seoul IDRC y la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (ICC) y se celebró de forma virtual. En la Conferencia, cuyo tema era “Innovating the Future of Dispute Resolution Beyond 2021: The Journey Continues” (Innovar el futuro de la solución de controversias después de 2021: el viaje continúa), se debatieron las actuales propuestas de reforma en materia de solución de controversias entre inversionistas y Estados y la forma de facilitar el recurso al arbitraje y se presentaron sugerencias innovadoras en materia de audiencias virtuales y a distancia. Más de 115.000 personas de 61 jurisdicciones siguieron la retransmisión de la conferencia en directo.

Día de la CNUDMI en Asia y el Pacífico

e) La octava edición del Día de la CNUDMI en Asia y el Pacífico, celebrada en el último trimestre de 2021, tuvo por objeto dar a conocer en mayor medida los textos de la CNUDMI a juristas y estudiantes del derecho, así como promover el estudio de esos textos[1]. Se invitó a universidades de toda la región a que se sumasen a las celebraciones organizando actividades académicas que iban de almuerzos informales de trabajo a conferencias internacionales de varios días de duración. Pese a la persistencia de las complicaciones derivadas de la COVID-19, se alcanzó la cifra récord de 40 instituciones asociadas que acogieron conjuntamente 21 actos en formato virtual o híbrido en 14 jurisdicciones de la región de Asia y el Pacífico, concretamente, Australia, China —incluidas las regiones administrativas especiales de Hong Kong y Macao—, la Federación de Rusia, la India, el Japón, Maldivas, Nepal, la República de Corea, Sri Lanka, Tailandia, Turkmenistán y Viet Nam, y más de 1.300 participantes asistieron en tiempo real. Este año, las MIPYME fueron el tema central de los actos. Otros temas cubiertos por la CNUDMI fueron la solución de controversias, la solución de controversias en línea, la solución de controversias entre inversionistas y Estados, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, la insolvencia, la constitución y el registro simplificado de empresas, las garantías mobiliarias y el comercio electrónico.

Se celebraron actos con los siguientes asociados e instituciones académicas:

i) Universidad Chung-Ang (Seúl, 13 de octubre de 2021);

ii) Universidad Inha (Seúl, 14 de octubre de 2021);

iii) Universidad Renmin e ICC (Beijing, 22 de octubre de 2021);

iv) Universidad Nacional de Seúl (Seúl, 26 de octubre de 2021);

[1] Véase, además, el Informe del Día de la CNUDMI en Asia y el Pacífico de 2021, que puede consultarse en: XXX.

v) Universidad de Economía y Finanzas de Shanghái e ICC (Shanghái (China), 5 de noviembre de 2021);

vi) Universidad de Hong Kong, en colaboración con el Hong Kong Mediation Centre y el International Dispute Resolution & Risk Management Institute (Hong Kong (China), 10 de noviembre de 2021);

vii) Universidad Thammasat (Bangkok, 12 de noviembre de 2021);

viii) Universidad de Economía y Negocios Internacionales de Shanghái, en colaboración con la ICC y la Sociedad de Investigación del Derecho de la Organización Mundial del Comercio de la China Law Society (Shanghái (China), 15 de noviembre de 2021);

ix) Universidad Normal de Beijing (Beijing, 16 de noviembre de 2021);

x) Universidad Internacional de Humanidades y Desarrollo y Ministerio de Relaciones Exteriores de Turkmenistán (Asjabad, 16 de noviembre de 2021);

xi) Facultad de Derecho de la Universidad de Katmandú y Centro ADR Internacional de Nepal (Katmandú, 19 de noviembre de 2021);

xii) Universidad de Wuhan e ICC (Wuhan (China), 4 de diciembre de 2021);

xiii) Universidad Federal del Lejano Oriente (Vladivostok (Federación de Rusia), 13 de diciembre de 2021);

xiv) Universidad Nacional de Maldivas, Villa College, Avid College y Maldives Moot Court Society (Malé, 14 de diciembre de 2021);

xv) Universidad de Nagoya (Nagoya (Japón), 15 de diciembre de 2021);

xvi) Universidad de Australia Occidental, en colaboración con el Comité Nacional de Coordinación de la CNUDMI para Australia (Perth (Australia), 17 de diciembre de 2021);

xvii) Universidad de Macao (Macao (China), 17 de diciembre de 2021);

xviii) Universidad de Comercio Exterior (Hanói, 20 de diciembre de 2021);

xix) Universidad de Ciencias Políticas y Derecho de Shanghái e ICC (Shanghái (China), 28 de diciembre de 2021);

xx) Facultad de Derecho de Sri Lanka y Moot Court Bench (Colombo, 10 de enero de 2022);

xxi) Centro de Derecho de Sociedades y del Régimen de la Insolvencia de la Universidad Nacional de Derecho de Guyarat, Universidad Nacional de Derecho Tamil Nadu y Junta de Insolvencia y Quiebras de la India (Guyarat (India), 3 de febrero de 2022).

5. Además, el Centro Regional ha realizado, apoyado las actividades e iniciativas mencionadas a continuación, o participado en ellas, con el fin de dar difusión a los textos de la CNUDMI y promover tanto su comprensión, adopción y utilización efectivas como la seguridad jurídica en las transacciones mercantiles internacionales.

a) En relación con el mandato de la CNUDMI en general o con un enfoque **transversal**, el Centro Regional:

i) organizó un seminario web junto con la Law Association for Asia and the Pacific (LAWASIA) y presentó una ponencia sobre el mandato de la CNUDMI, su labor legislativa y las novedades jurídicas, la labor no legislativa de la CNUDMI centrada en la región de Asia y el Pacífico, el marco de arbitraje y mediación de la CNUDMI y la labor actual de los grupos de trabajo II y III (Sídney (Australia), 14 de abril de 2021);

ii) presentó una ponencia acerca de la Convención de Singapur sobre la Mediación y la venta judicial de buques en el Foro Internacional sobre

Cooperación Judicial de la Ruta de la Seda Marítima (Quanzhou), organizado por el Tribunal Popular Supremo de China (Beijing, 26 y 27 de octubre de 2021);

iii) presentó la labor de la CNUDMI en el ámbito de las MIPYME y el Reglamento de Arbitraje Acelerado de la CNUDMI en un acto conjunto organizado por el Centro Regional, la Shanghai Arbitration Commission y la Oficina de Representación de la ICC en Shanghái como parte de la Cuarta Exposición Internacional de Importaciones de China (Shanghái (China) 9 de noviembre de 2021);

iv) presentó la labor de la CNUDMI y del Centro Regional, las recomendaciones legislativas de la CNUDMI sobre la insolvencia de microempresas y pequeñas empresas (2021) y el Reglamento de Arbitraje Acelerado de la CNUDMI (2021) en una conferencia en la que se abordaron los retos y obstáculos prácticos surgidos en el proceso de aplicación de la reforma del derecho privado y las mejores prácticas y experiencias de distintas jurisdicciones y organizaciones internacionales que organizó el Ministerio de Justicia y del Interior de Mongolia (Ulaanbaatar, 16 de diciembre de 2021).

b) En la esfera de la **solución de controversias**, el Centro Regional:

i) organizó junto con el Bangladesh International Arbitration Centre (BIAC) un seminario web virtual en el que se puso de relieve la manera en la que los instrumentos de la CNUDMI para la solución de controversias por vías alternativas facilitan la actividad comercial en Asia y el Pacífico (Daca, 8 de abril de 2021);

ii) formuló observaciones para una serie de seminarios web titulados “Introducción al Decreto núm. 78, serie de 2012, y sus normas y reglamentos de aplicación y procedimiento de arbitraje” y “Procedimiento de mediación”, organizados por la Oficina de Solución de Controversias por Vías Alternativas (OADR) y el Departamento de Justicia de Filipinas (Manila, 30 de abril de 2021);

iii) presentó una sinopsis de la Convención de Singapur sobre la Mediación dentro de una conferencia internacional sobre mediación en línea organizada en formato virtual por el Bangalore International Mediation, Arbitration and Conciliation Centre (Bangalore (India), 9 y 10 de julio de 2021);

iv) presentó una ponencia sobre la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional en calidad de acto previo a la Cumbre de Arbitraje de China de 2021, organizada por la China International Economic and Trade Arbitration Commission (Beijing, 13 de septiembre de 2021);

v) participó en la mesa redonda sobre tratados de inversión y controversias, centrada en las controversias relacionadas con la Comunidad de Estados Independientes (CEI), de la XIII Conferencia de la American Bar Association (ABA) sobre Resolución de Controversias Comerciales relacionadas con la Comunidad de Estados Independientes (CEI), organizada por la Sección de Derecho Internacional de la ABA y la Russian Arbitration Association (Moscú, 22 de septiembre de 2021);

vi) presentó una ponencia acerca de la Convención de Singapur sobre la Mediación en la Conferencia Internacional Científica y Práctica de Mediadores de Asia y el Pacífico y el VI Foro de Derecho del Pacífico, organizados por la Association of Mediators and Intermediaries of the Asia-Pacific Region, la Facultad de Derecho de la Universidad Federal del Lejano Oriente, el Korea International Mediation Centre (KIMC) y el Ministerio de Cultura Física y Deporte del Territorio de Primorie (Vladivostok (Federación de Rusia), 8 de octubre de 2021);

vii) presentó una ponencia acerca de las tendencias legislativas en el extranjero en relación con la Convención de Singapur sobre la Mediación y la mediación comercial durante la VI Conferencia sobre Mediación de Asia y el Pacífico, organizada por la Korean Society of Mediation Studies, el Ministerio de Justicia

de la República de Corea y el Korea Legislation Research Institute (Seúl, 15 de noviembre de 2021);

viii) presentó una sinopsis sobre la reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados (SCIE) en la Conferencia Anual Virtual de LAWASIA de 2021 (Sídney (Australia), 17 de noviembre de 2021);

ix) presentó una ponencia acerca de las Notas técnicas de la CNUDMI sobre la solución de controversias en línea (2016) y la labor relativa a la solución de controversias en la economía digital en la Segunda Convención Nacional de Solución de Controversias por Vías Alternativas en línea, organizada por la OADR del Departamento de Justicia de Filipinas (Manila, 1 a 3 de diciembre de 2021);

x) prestó apoyo para la celebración del Seminario Internacional de 2021 del Korea International Mediation Centre, acogido por este, donde presentó una exposición acerca de la Convención de Singapur sobre la Mediación y la evolución regional (Seúl, 3 de diciembre de 2021);

xi) participó en un debate sobre el proyecto de ley de mediación de la India y las características esenciales de la Convención de Singapur sobre la Mediación en una mesa redonda virtual organizada por el Indian Institute of Arbitration & Mediation (Delhi (India), 15 de diciembre de 2021);

xii) presentó una ponencia sobre el marco de mediación de la CNUDMI en un acto previo al Concurso Internacional de Mediación entre Inversionistas y Estados de Colombo, organizado por Moot Court Bench con apoyo del Ministerio de Justicia de Sri Lanka (Colombo, 10 de enero de 2022);

xiii) prestó apoyo institucional al Asian International Arbitration Centre (AIAC) y a la Conferencia Virtual del Grupo de Jóvenes Profesionales del AIAC de 2022 (Kuala Lumpur, 17 de marzo de 2022).

c) En la esfera del **comercio electrónico**, el Centro Regional:

i) apoyó la estrategia y hoja de ruta virtual sobre comercio electrónico para la región del Pacífico de los organismos y bancos de desarrollo con sede en el Pacífico, en colaboración con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico (Suva, 28 de abril de 2021);

ii) presentó los textos de la CNUDMI en la esfera del comercio electrónico y el proyecto de ley modelo sobre la utilización y el reconocimiento transfronterizo de sistemas de gestión de la identidad y servicios de confianza en un acto virtual de intercambio de conocimientos organizado conjuntamente con el Organismo de Desarrollo de las Operaciones Electrónicas de Tailandia (Bangkok, 2 de junio de 2021).

d) En la esfera de la **insolvencia**, el Centro Regional:

i) presentó una sinopsis de la labor futura de la CNUDMI en materia de localización y recuperación de bienes en el ámbito civil en el seminario virtual de LAWASIA sobre la CNUDMI y la mejora de la localización y recuperación de bienes en la era digital (Sídney (Australia), 17 de agosto de 2021).

e) En la esfera de la **compraventa internacional de mercaderías**, el Centro Regional:

i) organizó un seminario web titulado “Alternative Dispute Resolution and International Sale of Goods: Time to Benefit from CISG?” (Solución de controversias por vías alternativas y compraventa internacional de mercaderías: ¿es hora de beneficiarse de la CIM?), junto con el Bangladesh International Arbitration Centre (BIAC) (Daca, 10 de marzo de 2022);

ii) prestó apoyo institucional y presentó una ponencia sobre la evolución reciente en relación con la CIM en Asia y el Pacífico (incluida la ampliación de la CIM a Hong Kong (China)) en la Conferencia de 2022 de la CIM titulada “The CISG, 40 Years and Beyond: What the Past Will Bring to the Future” (La CIM, 40

años y más allá: lo que el pasado aportará al futuro) (Hong Kong (China), 27 de marzo de 2022).

A fin de promover la inclusividad en sus actividades, el Centro Regional proporcionó apoyo para que funcionarios gubernamentales de pequeños Estados insulares en desarrollo, países en desarrollo sin litoral y otros países en desarrollo participaran de manera virtual en diversas actividades, en particular, funcionarios de Armenia, Bangladesh, China, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, Islas Marshall, Maldivas, Micronesia, Mongolia, Nepal, Palau, Papua Nueva Guinea, República Democrática Popular Lao, Samoa, Singapur, Tailandia, Timor-Leste, Tonga y Turkmenistán.

Asistencia técnica y creación de capacidad[2]

Pertinencia para los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 8, 9, 10 y 16

6. En consonancia con su mandato expreso, el Centro Regional también ha prestado servicios de asistencia técnica y creación de capacidad a Estados de la región de Asia y el Pacífico y a organizaciones internacionales y regionales y bancos de desarrollo:

Actividades lideradas por el Centro Regional

a) En la esfera de la **solución de controversias**:

i) participó en una mesa redonda virtual de creación de capacidad sobre la reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados dirigida a partes interesadas de Viet Nam y organizada por la Universidad Nacional de Australia con apoyo del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia (Hanói, 10 de diciembre de 2021);

ii) presentó ponencias sobre los textos de la CNUDMI en materia de mediación en el Seminario de Mejora de la Legislación sobre Mediación en la Región de Asia y el Pacífico, organizado conjuntamente con el Ministerio de Justicia de la República de Corea y el Ministerio de Justicia de Camboya (Seúl, 20 de diciembre de 2021).

b) En la esfera de la **compraventa internacional de mercaderías**:

i) organizó el acto titulado “The Benefits of Legal Harmonization for Turkmenistan: An UNCITRAL Overview of the CISG and the New York Convention” (Los beneficios de la armonización jurídica para Turkmenistán: sinopsis de la CIM y la Convención de Nueva York presentada por la CNUDMI), conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Turkmenistán y la Universidad Internacional de Humanidades y Desarrollo (Asjabad, 16 de noviembre de 2021);

ii) presentó una ponencia sobre la CIM y la asistencia técnica del Centro Regional en el seminario web virtual organizado conjuntamente con la Misión Permanente de Indonesia en Viena y el Departamento de Derecho Comercial Transnacional de la Universidad Padjadjaran (Java Occidental (Indonesia), 19 de noviembre de 2021);

iii) impartió un taller de consulta sobre la aplicación de la CIM en la República Democrática Popular Lao, junto con el Ministerio de Industria y Comercio y el Proyecto sobre el Entorno Empresarial de USAID-Laos (Vientián, 7 de marzo de 2022).

c) En la esfera del **comercio electrónico**:

i) presentó la labor de la CNUDMI en materia de comercio electrónico en una reunión interinstitucional híbrida relativa a la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los

[2] Estas actividades se llevan a cabo previa solicitud.

Contratos Internacionales organizada por el Departamento de Comercio e Industria de Filipinas (Manila, 15 de abril de 2021);

ii) presentó una ponencia en un acto virtual de intercambio de conocimientos sobre los textos de la CNUDMI en la esfera del comercio electrónico y la labor en curso, organizado conjuntamente con el Organismo de Desarrollo de las Operaciones Electrónicas de Tailandia (Bangkok, 2 de junio de 2021), como se indica en el párrafo 5 c) ii);

iii) acogió un seminario virtual de creación de capacidad dirigido a funcionarios públicos de Turkmenistán sobre comercio electrónico y economía digital (Asjabad, 10 de junio de 2021).

d) En la esfera de la **insolvencia**:

i) presentó una ponencia acerca de las recomendaciones legislativas de la CNUDMI sobre la insolvencia de microempresas y pequeñas empresas (2021) en una conferencia organizada por el Ministerio de Justicia y del Interior de Mongolia, como se indica en el párrafo 5 a) iv) (Ulaanbaatar, 16 de diciembre de 2021).

Actividades referidas en A/CN/9/10xx y apoyadas por el Centro Regional[3]

e) Coloquio internacional en línea de 2021 sobre las mejores prácticas en materia de alianzas público-privadas y la manera de garantizar un desarrollo de calidad en el marco de la Iniciativa de la Franja y la Ruta, en colaboración con la Universidad Central de Finanzas y Economía y con apoyo del Centro de Alianzas Público-Privadas de China (Ministerio de Finanzas de China), el Departamento de Tratados y Leyes (Ministerio de Comercio de China) y la Asian Academy of International Law (AAIL) (Beijing, 8 y 9 de abril de 2021);

f) Reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo III de la CNUDMI sobre la reforma de las normas procesales (virtual) (Seúl, 2 y 3 de septiembre de 2021);

g) Reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo III de la CNUDMI sobre la utilización de la mediación en la solución de controversias entre inversionistas y Estados, en colaboración con el Departamento de Justicia de Hong Kong (China) y la Asian Academy of International Law (AAIL) (Hong Kong (China), 28 y 29 de octubre de 2021);

h) Segunda reunión de la Plataforma Mundial Inclusiva de Innovación Jurídica en materia de Solución de Controversias en Línea, en colaboración con el Departamento de Justicia de Hong Kong (China) (Hong Kong (China), 24 de noviembre de 2021);

i) Foro de Tokio de 2021 sobre la solución de controversias con el tema “Enhancing the Principles of Dispute Resolution in the Digital Economy” (Mejorar los principios de solución de controversias en la economía digital), en colaboración con el Ministerio de Justicia del Japón y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (Tokio, 7 y 8 de diciembre de 2021);

j) Examen de los proyectos de ley sobre arbitraje y mediación de algunas jurisdicciones de la región de Asia y el Pacífico.

Actividades realizadas conjuntamente o en cooperación con otros organismos

Pertinencia para los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 8, 9, 10, 16 y 17

7. A fin de estrechar su coordinación y cooperación con mecanismos y alianzas de derecho mercantil internacional a nivel regional, en particular con otros fondos, programas y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, el Centro Regional ha seguido realizando actividades de manera sistemática con instituciones que

[3] Véase también la sección II.A del documento A/CN.9/xxxx.

se ocupan de la reforma del derecho mercantil, como el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en la República Democrática Popular Lao y las organizaciones de las Naciones Unidas que operan en la República de Corea en el marco de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico con el propósito de prestar asistencia técnica y contribuir a la creación de capacidad. En particular, el Centro Regional:

a) organizó, junto con diversas instituciones internacionales, talleres y seminarios de creación de capacidad sobre temas relacionados con la solución de controversias, la compraventa de mercaderías y el comercio electrónico, actividades mencionadas antes en los párrafos 4, 5 y 6;

b) colaboró con la Oficina del Representante de la ICC en Shanghái y con la Comisión de Arbitraje y Solución de Controversias por Vías Alternativas de la ICC para Asia Septentrional en la organización de las actividades del Día de la CNUDMI en Asia y el Pacífico, junto con universidades de China, como se indica en el párrafo 4 e);

c) en colaboración con el BAsD, aportó asistencia técnica y creación de capacidad a las partes interesadas de la región de Asia y el Pacífico y otros lugares, especialmente en el marco del Foro Jurídico Internacional "Primavera del Derecho de Taskent", organizado por el Ministerio de Justicia de Uzbekistán y el BAsD (Taskent, 22 y 23 de abril de 2021), y de la cuarta edición de la Cumbre Judicial de la CNUDMI para Asia y el Pacífico, como se indica en el párrafo 4 b);

d) participó en el taller para Asia y el Pacífico sobre la tercera fase de la reforma de los acuerdos internacionales de inversión de la UNCTAD, dedicado al tema de la mejora de la coherencia y las sinergias de las políticas de inversión (Bangkok, 28 a 30 de abril de 2021);

e) participó en talleres y seminarios web organizados en el marco del APEC, entre ellos el taller del APEC sobre facilidad para hacer negocios (Ease of Doing Business): Solución de la Insolvencia en las Economías del APEC (Estados Unidos de América, 10 de junio de 2021), el seminario web titulado "Issues Affecting Implementation of Secured Lending Reform and Access to Credit during the COVID-19 Pandemic in APEC Economies" (Cuestiones que afectan a la aplicación de la reforma de los préstamos garantizados y al acceso al crédito durante la pandemia de COVID-19 en las economías del APEC) (Estados Unidos de América, 10 de diciembre de 2021) y el taller virtual sobre la puesta en marcha del marco de colaboración del APEC en materia de solución de controversias en línea (Japón, 16 y 17 de febrero de 2022);

f) participó en el Comité Directivo Conjunto de las Naciones Unidas para la transición del Marco de Asociación con las Naciones Unidas de la República Democrática Popular Lao para 2017-2021 al nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para 2022-2026 (Vientián, 13 de julio de 2021), y fomentó la capacidad de los representantes de la Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en la República Democrática Popular Lao, como se indica en el párrafo 4 c);

g) organizó una mesa redonda especial sobre los principales retos en materia de desarrollo sostenible y el papel de la República de Corea en la configuración del futuro del multilateralismo con motivo de la celebración del 30º aniversario de la incorporación de la República de Corea en las Naciones Unidas, conjuntamente con las organizaciones, fondos y programas de las Naciones Unidas que operan en el país, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Corea y la United Nations Association of Korea (República de Corea, 24 de octubre de 2021);

h) colaboró con el Comité Nacional de Coordinación de la CNUDMI para Australia en la organización conjunta de un acto emblemático en el marco del Día de la CNUDMI en Asia y el Pacífico, como se indica en el párrafo 4 e) xvi);

8. Además, el Centro Regional ha funcionado como vía de comunicación con los Estados de la región sobre las actividades de cooperación y asistencia técnicas de la

Comisión, estableciendo puntos de contacto con los gobiernos de esos Estados y manteniendo consultas periódicas con sus funcionarios.

Nuevas medidas relacionadas con tratados y promulgación de leyes modelo

Pertinencia para los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 9, 10 y 16

9. En el período que abarca el informe se adoptaron en la región los siguientes textos de la CNUDMI[4]:

a) En materia de **arbitraje internacional**:

i) Convención de Nueva York: Iraq (2021);

ii) Convención de Mauricio sobre la Transparencia: Benin (2021); Iraq (2021);

iii) Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional de 1985 con las enmiendas aprobadas en 2006: Uzbekistán (2021).

b) En materia de **mediación comercial internacional**:

i) Convención de Singapur sobre la Mediación: *ratificación* – Georgia (2021); Honduras (2021); Turquía (2021); *firma* – Australia (2021).

c) En materia de **comercio electrónico**:

i) Ley Modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico (1996): Belice (2021); Kiribati (2021);

ii) Ley Modelo de la CNUDMI sobre Documentos Transmisibles Electrónicos (2017): Belice (2021); Kiribati (2021).

Actividades de extensión

Pertinencia para los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4, 16 y 17

10. En el período que abarca el informe, el Centro Regional funcionó como vía de comunicación entre los Estados y la secretaría de la CNUDMI, con sede en Viena, y siguió ampliando el alcance de su mandato por medio de sus programas educativos nacionales y regionales a fin de sostener un diálogo constante con organizaciones no gubernamentales, interlocutores políticos locales y nacionales, otras organizaciones internacionales, bancos de desarrollo, círculos académicos, medios de difusión y el público en general sobre los diversos aspectos de su labor, con miras a fortalecer la cooperación y el apoyo comunitario y dar a conocer más la labor de la CNUDMI. En particular, el Centro Regional:

a) participó en reuniones con diversos funcionarios gubernamentales y otros interesados, incluidos el Gobierno de la República de Corea —el Gobierno anfitrión—, otros Gobiernos de la región, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, sociedades jurídicas internacionales, centros de solución de controversias e instituciones de enseñanza superior, entre otros;

b) recibió una visita de cortesía del Embajador interino del Ecuador en la República de Corea (Incheon (República de Corea), 23 de junio de 2021);

c) pronunció un discurso en la ceremonia de inauguración de la adscripción de jóvenes profesionales de Hong Kong (China) a organizaciones de derecho internacional (Hong Kong (China), 8 de septiembre de 2021);

[4] Véase también la nota de la Secretaría titulada “Situación actual de los convenios, convenciones y leyes modelo” (A/CN.9/xxxx), en la que se expone la situación de los convenios, las convenciones y las leyes modelo resultantes de la labor de la Comisión en su conjunto y se indican las actividades realizadas en Asia y el Pacífico y los resultados de las actividades pertinentes del Centro Regional.

d) envió un mensaje de felicitación con ocasión del décimo aniversario de la creación del BIAC (Daca, 30 de octubre de 2021);

e) celebró una reunión trilateral conjuntamente con el Ministro de Justicia de la República de Corea y el Alcalde de la Ciudad Metropolitana de Incheon (Incheon (República de Corea), 3 de noviembre de 2021);

f) participó en un documental coproducido por Hong Kong Open TV y el Departamento de Justicia de Hong Kong (China) para celebrar el 25º aniversario del establecimiento de la Región Administrativa Especial de Hong Kong (Hong Kong (China), diciembre de 2021);

g) fomentó la participación de los círculos académicos mediante la presentación de ponencias virtuales dirigidas a universidades de la región en el marco de la serie emblemática del Día de la CNUDMI en Asia y el Pacífico;

h) apoyó concursos de tribunales simulados para dar a conocer en el estudiantado los instrumentos de la CNUDMI, en particular:

i) el Concurso de Arbitraje Internacional Simulado en materia de Inversión Extranjera Directa de Shenzhen, organizado por el Tribunal de Arbitraje Internacional de Shenzhen (Shenzhen (China), 31 de julio y 1 de agosto y 14 y 15 de agosto de 2021);

ii) las Rondas Mundiales de Simulación en materia de Inversión Extranjera Directa de 2021, organizadas virtualmente junto con KCAB INTERNATIONAL y el Center for International Legal Studies y en cooperación con el Ministerio de Justicia de la República de Corea y el Seoul IDRC (Seúl, 31 de octubre a 3 de noviembre de 2021);

iii) un acto previo al Concurso Internacional de Mediación entre Inversionistas y Estados de Colombo en torno al tema “UNCITRAL and the Path to ISDS” (“La CNUDMI y el camino hacia la solución de controversias entre inversionistas y Estados”), en colaboración con el Moot Court Bench y la Facultad de Derecho de Sri Lanka (Colombo, 10 de enero de 2022);

iv) el concurso virtual previo al Concurso de Arbitraje Comercial Internacional Simulado Willem C. Vis, organizado por el AIAC (Kuala Lumpur, 18 a 20 de marzo de 2022);

v) Moot Shanghai 2022, concurso simulado de mediación virtual sobre una controversia de derecho mercantil internacional, en colaboración con la Universidad de Ciencias Políticas y Derecho de Shanghái y la ICC (Shanghái (China), 24 de marzo de 2022);

vi) un acto paralelo al Vis East Moot sobre solución efectiva de controversias con partes chinas en el marco de la CIM, organizado por el Hong Kong Arbitration Center de la China International Economic and Trade Arbitration Commission (CIETAC) (Hong Kong (China), 31 de marzo de 2022);

i) difundió información sobre los instrumentos y las novedades de la CNUDMI mediante la publicación de noticias en formato electrónico e información actualizada en los medios sociales en idiomas de la región e idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Recursos y financiación

11. Los costos de las actividades del Centro Regional no se sufragan con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y, por tanto, dependen de la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios. Para sufragar los gastos de funcionamiento y de su programa, el Centro Regional cuenta con la contribución financiera anual que aporta la Ciudad Metropolitana de Incheon al fondo fiduciario para simposios de la CNUDMI.

12. De conformidad con el artículo 13.3 del Memorando de Entendimiento firmado el 18 de noviembre de 2011 entre las Naciones Unidas y el Ministerio de Justicia de la República de Corea y la Ciudad Metropolitana de Incheon, incluidas las enmiendas necesarias, la Ciudad Metropolitana de Incheon prorrogó su contribución financiera anual de 450.000 dólares de los Estados Unidos para el funcionamiento del Centro Regional durante un período de cinco años (2022-2026).

13. La plantilla del Centro Regional consta de un funcionario del Cuadro Orgánico, un auxiliar de programas, un auxiliar de equipo y dos juristas. En el presupuesto básico de proyectos se prevé también la contratación ocasional de expertos y consultores. Durante el período a que se refiere el informe, 21 pasantes (13 mujeres y 8 hombres) de 11 jurisdicciones (Belarús, Brasil, Canadá, China —incluidos Hong Kong y Macao—, Federación de Rusia, Francia, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República de Corea) realizaron pasantías a distancia. En particular, el Centro Regional captó a candidatos de todos los grupos regionales de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Además, es muy conveniente que el Centro Regional capte a muy diversos candidatos que dominen los idiomas de la región, incluidos candidatos procedentes de Estados que hayan estado insuficientemente representados en el programa de pasantías. Por ello, se propone que los Estados y las organizaciones observadoras ofrezcan la posibilidad de solicitar una pasantía a la atención de personas interesadas que cumplan esos requisitos específicos y, como las pasantías no son remuneradas, consideren también la posibilidad de conceder becas con el fin de suscitar el interés de las personas más cualificadas en realizar una pasantía en el Centro Regional.

14. Además de la contribución financiera señalada, el Centro Regional cuenta con la contribución de juristas del Ministerio de Justicia de la República de Corea y el Gobierno de Hong Kong (China), a título de préstamo no reembolsable. Durante el período sobre el que se informa, el Centro Regional recibió a un nuevo experto jurídico, en diciembre de 2021. Se espera que siga aumentando el interés por los textos de la CNUDMI en la región y que se presenten más solicitudes de asistencia técnica a medida que las actividades presenciales se reanuden gradualmente durante el próximo ejercicio. Ello requerirá un aumento correspondiente de los recursos disponibles para el Centro Regional o sus proyectos, en forma de nuevas contribuciones de los Estados Miembros o de entidades privadas y públicas interesadas que estos recomienden.

15. La sostenibilidad del Centro Regional, cuyo funcionamiento depende enteramente de la contribución de un Estado, se encuentra en grave riesgo. La Comisión tal vez desee formular un nuevo llamamiento a todos los Estados, organismos y órganos competentes de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y demás entidades interesadas para que hagan contribuciones al fondo fiduciario para simposios de la CNUDMI con carácter plurianual, a fin de apoyar y reforzar las actividades del Centro Regional, así como para financiar proyectos especiales, y presten otro tipo de apoyo a la secretaría de la CNUDMI para realizar actividades de cooperación y asistencia técnicas. La Comisión tal vez desee también solicitar a los Estados Miembros que ayuden a la secretaría a encontrar fuentes de financiación en sus respectivas administraciones.